

noviembre de 1962. se consideran como obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria la red de caminos primarios incluidas en esta primera parte del Plan.

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del Plan serán realizados por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obra: Red de caminos primarios. Fechas límites: Presentación de proyectos, 1 de octubre de 1964; terminación de las obras, 1 de enero de 1966

Cuarto.—Por la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 3 de septiembre de 1964.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Ampliación y acondicionamiento del depósito de abastecimiento de aguas en el pueblo de Suchs, en la primera Subzona del canal de Aragón y Cataluña (Lérida)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 14 de julio de 1964 para las obras de «Ampliación y acondicionamiento del depósito de abastecimiento de aguas en el pueblo de Suchs, en la primera Subzona del canal de Aragón y Cataluña (Lérida)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones trescientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y cuatro pesetas con noventa y seis céntimos (5.359.594,96 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Eicisa. Compañía Constructora, S. A.», en la cantidad de cinco millones doscientas treinta y cinco mil setecientas ochenta y ocho pesetas con treinta céntimos (5.235.788,30 pesetas), con una baja que supone el 2.310 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de agosto de 1964.—El Director general, por delegación, Carlos González de Andrés.—5.217-A.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Red complementaria de acequias, desagües y caminos de los sectores VIII, XV, XVI y XXIII de la zona regable del canal de las Bardenas (Zaragoza)».

Como resultado del concurso restringido convocado el 25 de junio de 1964 para las obras de «Red complementaria de acequias, desagües y caminos de los sectores VIII, XV, XVI y XXIII de la zona regable del canal de las Bardenas (Zaragoza)», cuyo presupuesto de contrata asciende a doce millones trescientas veintinueve mil seiscientos diecisiete pesetas (12.329.617), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la presa «Bernal Pareja, S. A.», en la cantidad de doce millones trescientas veintinueve mil seiscientos diecisiete pesetas (12.329.617 pesetas), es decir, el presupuesto tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 29 de agosto de 1964.—El Director general, por delegación, Carlos González de Andrés.—5.221-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos secundarios de la zona de San Juan de Sardiñero (Finisterre, La Coruña)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de junio de 1964 para las obras de «Red de caminos secundarios de la Zona de San Juan de Sardiñero (Finisterre, La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientos noventa y dos mil setecientos treinta y seis pesetas con veinte céntimos (692.736,20 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don

Nicanor Tabuyo Domínguez en la cantidad de seiscientos setenta y nueve mil pesetas (679.000 pesetas), que representa una baja del 1,9829 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 3 de septiembre de 1964.—El Director, Ramón Be-
neyto.—5.282-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos secundarios de Santa Maria de la Peregrina (La Coruña)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de junio de 1964 para las obras de «Red de caminos secundarios de Santa Maria de la Peregrina (La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón noventa y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro pesetas con setenta y siete céntimos (1.094.694,77 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Sociedad General de Obras y Construcciones, S. A.», en la cantidad de novecientos treinta mil pesetas (930.000 pesetas), con una baja que representa el 15,0449 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 3 de septiembre de 1964.—El Director, Ramón Be-
neyto.—5.283-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercaáo de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1964:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,802	59,982
1 Dólar canadiense	55,596	55,763
1 Franco francés nuevo	12,200	12,236
1 Libra esterlina	166,440	166,940
1 Franco suizo	13,841	13,882
100 Francos belgas	120,404	120,766
1 Marco alemán	15,040	15,085
100 Liras italianas	9,570	9,598
1 Florín holandés	16,580	16,629
1 Corona sueca	11,645	11,680
1 Corona danesa	8,635	8,660
1 Corona noruega	8,345	8,370
1 Marco finlandés	18,583	18,638
100 Chelines austriacos	231,656	232,353
100 Escudos portugueses	207,493	208,117

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 21 de agosto de 1964 por la que se concede a «Viajes Wasteels, S. A.», el título de Agencia de Viajes del grupo «A».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Miguel Arias Carralón, en nombre y representación de «Viajes Wasteels, S. A.», en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa, deducida con fecha 15 de octubre de 1963, se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante, «Viajes Wasteels, S. A.», concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963 para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A»;

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a «Viajes Wasteels, S. A.», con Casa central en Madrid, avenida de José Antonio, número 88, el título de Agencia de Viajes del grupo «A» con el número 129 de orden, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden, con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 21 de agosto de 1964.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 27 de agosto de 1964 por la que se concede el título de Agencia de Viajes del Grupo «A» a «Viajes Nadir, S. A.»

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Luis Ebert Soler y don José Antonio López Díaz, en nombre y representación de Viajes Nadir, S. A., en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno Título-licencia del Grupo «A»;

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa, deducida con fecha 25 de enero de 1964, se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento.

Considerando que en la Empresa solicitante, Viajes Nadir, Sociedad Anónima, concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963 para la obtención del Título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a Viajes Nadir, S. A., el Título de Agencia de Viajes del Grupo «A», con el número 130 de orden, con casa central en Madrid, calle Princesa, 7, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden, con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 27 de agosto de 1964.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

CORRECCION de erratas de la Orden de 6 de agosto de 1964 por la que se convocan los premios nacionales de Literatura «Francisco Franco», «José Antonio Primo de Rivera», «Miguel de Cervantes», «Menéndez Pelayo», «Miguel de Unamuno», «Calderón de la Barca» y «Emilia Pardo Bazán» para el año 1964.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 209, de fecha 31 de agosto de 1964, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 11429, segunda columna, artículo quinto, donde dice: «... Los siete Premios serán divisibles y podrán...», debe decir: «... Los siete Premios serán indivisibles y podrán...»

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Direccion General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Ministro de la Vivienda con indicación del acuerdo recaído en cada caso

Con fecha 15 de julio de 1964, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

BASAURI

Proyecto de delimitación del polígono «Uribarri», sito en el término municipal de Basauri (Vizcaya).—Fue aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

Situación del punto de partida: El punto A queda situado en el vértice S. de la parcela 17 de la Escuela de Artes y Oficios: Lado, A-B; dirección N.-E.; longitud, 824 metros. Observaciones: Es una línea compuesta de trazos rectos y curvos, que bordea por el lado Sur de los terrenos del ferrocarril de enlace, terminando su dirección en sentido SE.

Lado, B-C; dirección, S.-C.; longitud, 591 metros. Observaciones: Arranca en curva con una longitud de unos 140 metros, y sigue en recta con una longitud de 385 metros, con un quebranto de 66 metros, atravesando las parcelas 37, 41, 11, 10, 8, 7 y 1, y coincide los tramos rectos con el eje de la futura Avenida del Generalísimo, del Plan General de Ordenación.

Lado, C-D; dirección, N.-C.; ángulo, 284°; longitud, 192 metros. Observaciones: Es recto y atraviesa las parcelas 1 y 4, hasta llegar al lindero S. de la parcela 17.

Lado, D-E; dirección, S.-O.; ángulo, 95°; longitud, 52 metros. Observaciones: Es recto, bordea el linde S. de la parcela 17 de la Escuela de Artes y Oficios.

Lado, E-A; dirección, S.-O.; ángulo, 160°; longitud, 87 metros. Observaciones: Es recto y sigue el lindero S. de la parcela 17 de la Escuela de Artes y Oficios.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados, y el ángulo se ha medido en grados sexagesimales y en sentido dextrógiro.

VITORIA

Proyecto de delimitación del polígono «Chagorrichu», sito en el término municipal de Vitoria.—Fue aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

El vértice 1 se encuentra definido por el punto de intersección de los ejes de las calles Badaya y Avenida Norte-Sur.

Lado 1-2.—Recta de 593 metros aproximadamente, y tomando la dirección Oeste atraviesa la finca número 1 en una longitud de unos 29 metros pasa a la finca número 3, en una longitud de unos 78 metros hasta la margen Este de un arroyo de desagüe, al cual atraviesa en una longitud de 4,50 metros, cruzando las fincas números 9, 10 y 17 con longitudes de 50 metros, 112 metros y 42 metros, respectivamente, hasta su encuentro con la margen Este del río Avedaño, el que cruza en una longitud de unos 5 metros aproximadamente, adentrándose en la finca número 27, de una longitud de unos 115 metros, hasta su encuentro con el lindero Este del camino de la Ermita de San Martín, cruzándole en longitud aproximada de unos 10 metros; cruza la finca números 29 en longitud de 87,50 metros aproximadamente, recorre el límite de la finca número 30 en 13 metros y se adentra en la finca número 31 en una longitud de unos 47 metros aproximadamente; esta línea recta sigue exactamente la dirección de la prolongación del eje de la calle Badaya.

Lado 2-3.—Tramo recto, gira en ángulo de 283° 30' en dirección Norte, hasta su encuentro con la linde Sur del camino de Albade, en longitud aproximada de unos 282 metros, cruzando las parcelas números 31, 32, 33, 35, 41, 39, 42 y 40, en longitudes de 15,50, 22, 25, 20,50, 105, 26, 16, 5,50 y 48 metros, respectivamente.

Lado 3-4.—Formado por dos tramos rectos, el primero toma la dirección Nordeste, bordeando la linde Sur del camino de Albade, forma un ángulo de 271° 31' y longitud de 38 metros, sigue la misma dirección y forma un ángulo con el anterior de 188° y una longitud de 111 metros aproximadamente.

Lado 4-5.—Toma la dirección Norte, formado por dos tramos rectos siguiendo la linde Este del camino de la Ermita de San Martín; el primero forma un ángulo de 79° y una longitud aproximada de 129,50 metros, y el segundo, de unos 76 metros y ángulo de 187° 30'.

Lado 5-6.—Tramo recto, en dirección Este, forma un ángulo de 259° con una longitud aproximada de 192 metros, recorriendo las lindes que forman las fincas números 55 con las 54 y 64.

Lado 6-7.—También recto, toma la dirección sensiblemente Sudeste en longitud de unos 29 metros y un ángulo de 194°, siguiendo la linde formada por las fincas números 64 y 65, cruza el río Avedaño en una longitud aproximada de 6,50 metros hasta la orilla Este, en el punto de confluencia de la linde que separa las fincas 67 y 70 con dicha orilla.